

**SESIÓN CONJUNTA DE LA ACADEMIA
COLOMBIANA DE JURISPRUDENCIA Y
LA ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS
Y SOCIALES.**

**PRESENTACIÓN DE LA OBRA:
LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA DE 30 DE AGOSTO DE 1821
AUTOR: DR. ALLAN R. BREWER-CARÍAS
06 DE JULIO DE 2021**



*Sesión conjunta de la Academia Colombiana de Jurisprudencia
y la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*

Presentación del libro
**La Constitución de la República
de Colombia de 30 de agosto de 1821**
De Allan Brewer-Carías

VIDEO
CONFERENCE

Martes: 06-07-2021
Hora: 10hrs (COL) - 11hrs (VE)

Presentación:
Augusto Trujillo Muñoz
Julio Rodríguez Berrizbeitia

Intervienen:
Allan R. Brewer-Carías
Jesús María Casal
Armando Martínez Garnica
Mauricio Plazas Vega
Gustavo Vaamonde

Moderador:
Humberto Romero-Muci

**PALABRAS DE PRESENTACIÓN A CARGO
DE AUGUSTO TRUJILLO MUÑOZ,
PRESIDENTE DE LA ACADEMIA
COLOMBIANA DE JURISPRUDENCIA**

Señor presidente, directivos e individuos numerarios y correspondientes de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de Venezuela. Señores vicepresidentes y miembros de número y correspondientes de la Academia Colombiana de Jurisprudencia. Señor académico Humberto Romero-Muci coordinador del evento, señor académico Allan Brewer-Carías, autor del libro la Constitución de la República de Colombia de 30 de agosto de 1821, señor académico Jesús María Casal prologuista de la obra, señores académicos Mauricio Plazas Vega, Armando Martínez Garnica y Gustavo Vaamonde. Señores presidentes y directivos en las academias iberoamericanas que nos acompañen, señores invitados especiales.

No hay un antecedente cercano de este tipo de reunión entre los dos países. La corporación que me honro en presidir, como cada uno de sus miembros, se honran al compartir este espacio con la Academia de Venezuela, con los insignes académicos que la integran. Sin embargo, podría afirmarse que rememorar los sucesos que dieron origen a la Constitución de la Villa del Rosario de Cúcuta es rememorar el más antiguo e ilustre antecedente de una reunión entre ciudadanos de los dos países, en ese caso, entre venezolanos y neogranadinos hace precisamente doscientos años.

El acierto no supone mostrar arrogancia ni esconder falsa modestia. Hoy se reúnen en este espacio virtual unos hombres de ideas, cuya importancia puede no ser la misma de quienes en Cúcuta hace doscientos años seguían a Bolívar y a Santander para fundar la República de Colombia, pero no dudo que, con mi única excepción, están aquí unos intelectuales valiosos, hombres de leyes y de ideas, que quieren recordar a sus libertadores no solamente porque lo merecen como fundadores de la nacionalidad, sino además porque en los tiempos que corren es necesario recordar su ejemplo y rescatarlo.

En efecto, señores académicos, ustedes en Venezuela y nosotros en Colombia, pero también otros más de distintos países de América debemos recuperar o evitar que se acabe de romper el hilo con que nuestros próceres tejieron el Estado de derecho.

Más allá de las diferencias propias de personas con diferentes grados de formación, los delegados al Congreso de Cúcuta estaban unidos en torno a la idea fuerza de la creación de un nuevo Estado que dejara de girar en torno a las personas para que en adelante lo hiciera en torno a las leyes. Doscientos años después ese Estado de derecho está amenazado en Venezuela, por supuesto, pero también en casi toda esta América nuestra que viene creciendo con el centro de gravedad situado afuera y que, por eso, no ha podido encontrarse a sí misma.

Las Academias Jurídicas de Iberoamérica tienen frente a sus ojos un desafío gigantesco. La región ha asistido a la paulatina desaparición de los grandes líderes que tuvo en el pasado y al surgimiento de políticos menores que están muy lejos de ser estadistas y muy cerca de convertir el Estado de derecho en un sistema de arbitrariedad con leyes.

Por cuenta de ese fenómeno, la gente desconfía de las instituciones. Ven que los gobiernos extienden sus tentáculos para obstaculizar decisiones de otras ramas del poder; que los congresos se vuelven apéndices de los gobiernos y se abstienen de ejercer sus controles; que los tribunales constitucionales legislan.

Las formas del Estado de derecho siguen escritas en los textos normativos pero sus principios esenciales se violan. Para el ciudadano común hay elecciones, pero no hay políticas; existen gobiernos, pero no gobernanza; hay jueces, pero no justicia.

Suelo repetir que buena parte de quienes se mueven entre el derecho público y la ciencia política coinciden en un juicio que para algunos suena incómodo: las más agudas crisis que afectan a cualquier sociedad están vinculadas a la capacidad directiva de sus élites.

Suelo también repetir, que otro escenario sonaría antipático, pero aquí, en el ámbito académico, se entiende bien lo que quiero decir cuando afirmo que un país sin élites es un país sin futuro.

Nuestra América se está quedando sin elites, sin liderazgos de selección ética, probidad intelectual, capacidad de pensamiento con visión para orientar conciencia de país y responsabilidad social. Señores

académicos, en nuestras corporaciones permanecen vivas esas valiosas aptitudes es preciso dinamizarlas y buscar formas de rescatar nuestra historia. El primer paso es reunirnos en torno a la defensa del Estado de derecho. De ese Estado que, en nuestro caso, nació con la Constitución de Cúcuta hace doscientos años.

El tipo de Estado que se ha venido construyendo a partir de Bolívar y Santander, de San Martín y O'Higgins e incluso de Artigas o del Cura Vizcardo Guzmán, incluso desde antes. Ese es concretamente el propósito que hoy convoca a nuestras dos academias, la de Venezuela y la de Colombia, para rememorar la Constitución del 30 de agosto de 1821.

El protagonista fundamental es Allan Brewer-Carías uno de los juristas más ilustres de América, profesor en distintas universidades del continente y de Europa, tratadista en su especialidad, senador y ministro en su país, miembro de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de Venezuela y miembro correspondiente extranjero de la Academia Colombiana de Jurisprudencia.

Allan Brewer-Carías es también una especie de conciencia jurídica con autoridad hemisférica. A su prolífica obra, agrega ahora un nuevo libro titulado "La Constitución de la República de Colombia del 30 de agosto de 1821" en el cual analiza, como dice él mismo, los condicionantes de una carta política anclada en el proceso de formación de nuestro constitucionalismo.

Como me permití escribirlo en la presentación de la obra, a la cual generosamente me invitaron él, el Dr. Romero-Muci y los directivos de la Academia de Venezuela: todo ese proceso cumplido antes y después de la expedición de la Carta de la Villa del Rosario de Cúcuta, se ausculta detenidamente en las páginas del libro que hoy presentamos a la comunidad jurídica de Colombia, de Venezuela y de América. Su autor lo hace con el talento del jurista que navega con solvencia por la historia, con la inteligencia del pensador consciente de su vocación republicana y con la autoridad del patricio, cuya serena grandeza lo ha convertido en prócer vivo de su patria.

Muchas gracias señores académicos.